

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26714 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 470/2015 Sección C4.

Fecha del Auto de declaración: 17/07/2015.

Clase de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Concursada: Chapa Perforada, S.A., con domicilio en Barcelona, Sant Boi de Llobregat, c/ Filats, 3-5. Pol. Prologis Parc, con CIF n.º A-08189870.

Administradores Concursales:

Roca Junyent, S.L.P. La persona designada tiene domicilio profesional en Barcelona, c/ Aribau, 198. Tel. 93 241 86 00. Fax 93 414 50 30.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona, C/ Aribau, 198. Tel. 93 241 86 00. Fax 93 414 50 30.

- Dirección electrónica: concursostb@roca

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo Máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 6 de julio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150038533-1